



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ELIZABETH CRISTINA LOPEZ GUZMAN
CONTRA:	LUZ STELLA LOPEZ SANCHEZ
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2021-00042-00</u>
ASUNTO:	AUTO TRAMITE

Neiva, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo informado por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva (H) mediante oficio No. 1862, en donde manifiesta que, mediante auto de fecha del 04 de agosto de 2023, dictado en el proceso 41001-41-89-003-2023-00175-00 declaró la terminación por pago total, y en consecuencia ordenaron la cancelación de la orden impartida por ese despacho mediante oficio No. 1516 del 13 de julio de 2023.

RESUELVE

PRIMERO: CANCELAR la medida de embargo de remanente solicitado por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, para el Proceso Ejecutivo Singular de JOSE LACIDES DIAZ CRUZ contra CESAR AUGUSTO POSADA GAMBOA y LUZ STELLA LOPEZ SANCHEZ bajo radicado No.41001-41-89-003-2023-00175-00, donde este despacho tomo nota mediante auto del 21 de julio de 2023. **Ofíciense.**

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ